

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
 Miguel Ángel, 11
 MADRID

Madrid, 5 de Marzo de 2012

Caja España Fondos, S.A., S.G.I.I.C. pone en conocimiento el siguiente hecho relevante en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva, como entidad gestora de las siguientes IIC que se relacionan a continuación:

Denominación	Nº de Registro	Tipo IIC
DREAM TEAM FONDO, FI	1027	Fondo de inversión
FONDUERO ACCIONES GARANTIZADO, FI	2440	Fondo de inversión
FONDUERO ACCIONES PLUS GARANTIZADO, FI	1222	Fondo de inversión
FONDUERO BONOS CORPORATIVOS, FI	1603	Fondo de inversión
FONDUERO CAPITAL GARANTIZADO 1, FI	2764	Fondo de inversión
FONDESPAÑA-DUERO PREMIER RENTA FIJA, FI	2214	Fondo de inversión
FONDUERO CAPITAL GARANTIZADO 4, FI	2942	Fondo de inversión
FONDUERO CAPITAL GARANTIZADO 6, FI	3160	Fondo de inversión
FONDUERO CAPITAL GARANTIZADO 7, FI	3209	Fondo de inversión
FONDUERO CAPITAL GARANTIZADO 9, FI	3283	Fondo de inversión
FONDUERO DEPOSITO, FI	818	Fondo de inversión
FONDUERO DINERO, FI	3642	Fondo de inversión
FONDUERO EMERGENTES, FI	2154	Fondo de inversión
FONDUERO EUROBOLSA GARANTIZADO, FI	3301	Fondo de inversión
FONDUERO EUROPA, FI	1414	Fondo de inversión
FONDUERO EUROPEO GARANTIZADO, FI	2617	Fondo de inversión
FONDUERO GARANTIZADO, FI	797	Fondo de inversión
FONDUERO MIXTO, FI	83	Fondo de inversión
FONDUERO PLUS, FI	1638	Fondo de inversión
FONDUERO R.V. ESPAÑOLA, FI	2989	Fondo de inversión
FONDUERO SECTORIAL, FI	459	Fondo de inversión
INVERBONOS, FI	281	Fondo de inversión
INVERDEUDA FONDTESORO LARGO PLAZO, FI	426	Fondo de inversión

A partir del día 5 de marzo de 2012 inclusive, las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 16:00 horas o en un día inhábil, se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil, modificándose el límite horario para la tramitación de dichas ordenes que estaba establecido en las 14:30 horas en los folletos de dichos fondos.

Este nuevo límite horario se incorporará en los folletos informativos de los fondos afectados conforme vayan actualizándose o modificándose por cualquier otra circunstancia.

Lo comunicamos a los efectos oportunos.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.



Fdo. Francisco Zuriarrain Fernández
Director General